



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 537 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 DIC 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 237-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS que corresponde por traslados de emergencia, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2017 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del SIS, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe la entidad requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables; de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 0518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud - SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 284-2017/SIS, aprueba la Transferencia, de la de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS por la suma total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 19'896,759.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con cargo al Calendario diciembre de 2017, a favor de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el marco del Convenio suscrito con el Seguro Integral de Salud. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 962,696.00);

SG - GRJ	
DOC. N°	9464272
EXP N°	1678244



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma total de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 962,696.00); conforme al anexo adjunto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchamani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 537 -2017-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	246 638	388 247	327 811	962 696
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246 638	388 247	327 811	962 696
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	246 638	388 247	327 811	962 696
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	246 638	388 247	327 811	962 696
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	246 638	388 247	327 811	962 696

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	401 SALUD DAC	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				7 653	10 957	18 610
	3033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD					
	5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED					
		GASTOS CORRIENTES				10 957	10 957
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				10 957	10 957
	3033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A					
	5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A					
		GASTOS CORRIENTES			7 653		7 653
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			7 653		7 653
0002	SALUD MATERNO NEONATAL				72 535	103 048	175 583
	3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA					
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA					
		GASTOS CORRIENTES				103 048	103 048
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				103 048	103 048
	3033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL					
	5000045	BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL					
		GASTOS CORRIENTES			72 535		72 535
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			72 535		72 535
0016	TBC-VIH/SIDA			7 813	2 270	8 117	18 200
	3000612	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS					
	5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS					
		GASTOS CORRIENTES			2 270		2 270
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			2 270		2 270
	3000614	PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS					
	5004438	DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS					
		GASTOS CORRIENTES				8 117	8 117
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				8 117	8 117
	3043969	PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y					
	5000079	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH					
		GASTOS CORRIENTES		7 813			7 813
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		7 813			7 813
0018	ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES			74 325	126 497	91 260	292 082
	3000006	ATENCION ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA					
	5000104	ATENCION ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA EN NIÑOS,					
		GASTOS CORRIENTES					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					
	3000012	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS					
	5000110	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE					
		GASTOS CORRIENTES		50 000			50 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		50 000			50 000
	3000015	VALORACIÓN CLÍNICA Y TAMIZABLE LABORATORIAL EN ENFERMEDADES CRÓNICAS					
	5000113	EVALUACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON					
		GASTOS CORRIENTES			126 497	91 260	217 757
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			126 497	91 260	217 757
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES					
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES					
		GASTOS CORRIENTES		24 325			24 325
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		24 325			24 325
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			164 500	179 292	114 429	458 221
	3999999	SIN PRODUCTO					
	5001195	SERVICIOS GENERALES					
		GASTOS CORRIENTES			179 292		179 292
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			179 292		179 292
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN					
		GASTOS CORRIENTES		164 500		114 429	278 929
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		164 500		114 429	278 929
TOTAL				246 638	388 247	327 811	962 696

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	246 638	388 247	327 811	962 696
2.3 BIENES Y SERVICIOS	246 638	388 247	327 811	962 696
TOTAL	246 638	388 247	327 811	962 696